

PROCESO	05001-31-03-017-2019-00208-00 (4)
RADICADO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTES	PAOLA ANDREA MESA CARDONA CC. 67.022.020 NORA NELLY CARDONA NARVÁEZ CC. 29.417.053
DEMANDADOS	CARLOS ARTURO CHICA SANTAMARÍA CC 70.000.695 FEDECAN ASOCIADOS S.A.S. NIT. 811002031-1 T.D.M. TRANSPORTES S.A.S. NIT. 890904488-1 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860026518-6
AUTO	REPROGRAMA AUDIENCIA VIRTUAL CONCENTRADA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

Superado el término de suspensión del proceso, sin que las partes hallan arribado a un acuerdo transaccional, se procede a la reanudación del mismo, y en consecuencia, se fija como fecha para el agotamiento de las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C. G. del P., el **día 27 de enero de 2022 a las 9:00 a.m.**; audiencia que se llevará cabo de manera virtual.

Durante la mañana del día señalado, se llevarán a cabo las etapas del artículo 372 del C. G. del P. Y partir de las 2:00 p.m. las etapas previstas en el artículo 373 ibidem, comenzando por el interrogatorio a los peritos a las 2:00 p.m. y continuando a las 3:00 p.m. con los testimonios de la parte demandante, cada 20 minutos. La parte solicitante de la prueba, coordinará el orden de concurrencia de cada declarante, recepcionándose continuamente.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha, **14 de enero de 2022**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N° 01.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06fb1b8a67cf840b7937111b28b1d3a8dbf1a14dab8b40c310c041209969039b**
Documento generado en 13/01/2022 01:01:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>